Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 15 de mayo de 1963 — Número 20.122

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES.

Sustitúyese el artículo 54 de la Ley 14.455.

DECRETO - LEY Nº 3.599

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.

VISTO lo establecido por el artículo 54 de la Ley 14.455, lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el texto legal citado atribuye autoridad de cosa juzgada a los pronunciamientos del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, instituido por los artículos 47 y siguientes de la ley de referencia; Que la norma mencionada debe ser modificada en forma tal que asegure el debido contralor judicial de las decisiones del Consejo relativas al juzgamiento de los hechos o actos denunciados como prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones profesionales del trabajo; Que la medida halla fundamento en el criterio expuesto por el más alto tribunal de la República a propósito de organismos de índole similar al que es materia del presente; en la orientación fijada en textos de convenios y recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y en proyectos de leyes que merecieron en su oportunidad consideración parcial por el Honorable Congreso de la Nación; Que a fin de consagrar más acabadamente la garantía que se otorga a las partes intervinientes con la revisión judicial aludida, corresponde fijar un término dentro del cual el Consejo deba necesariamente expedirse, extremo no contemplado en la norma hasta ahora vigente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Sustitúyese el artículo 54 de la Ley Nº 14.455, por el siguiente:

"Art. 54. — Producida la prueba, el Consejo dictará, dentro de los sesenta días, resolución fundada a simple mayoría de votos de sus integrantes.

Las resoluciones del Consejo serán apelables dentro de las 48 horas de su notificación, por ante la Cámara Nacional de Apelación del Trabajo de la Capital Federal, debiendo sustanciarse el recurso de acuerdo a los artículos 98 y siguientes del Decreto-Ley Nº 32.347/44. (Ley Nº 12.948).

Las multas deberán ser satisfechas dentro de las 48 horas de quedar firme la decisión que las impusiera, y, en caso de no hacerse efectivas, se ordenará la clausura del establecimiento, hasta tanto se deposite el importe correspondiente".

ARTICULO 2º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Rodolfo G. Martelli.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|5|63 (52 Páginas)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Disuélvese el directorio.

DECRETO-LEY Nº 3.542

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a reestructurar el régimen vigente en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real;

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Disuélvese el Directorio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

ARTICULO 2º — Hasta tanto se reglamente en definitiva el funcionamiento del mencionado Organismo, acuérdanse al señor Director General las facultades acordadas al Directorio por el Decreto-Ley 5.167|58 y|o disposiciones reglamentarias y|o complementarias.

ARTICULO 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, Interior y Defensa Nacional.

ARTICULO 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

BUENOS AIRES. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 3.318. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el expediente Nº 4.994, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se deja sin efecto la expropiación dispuesta por el artículo 1º inciso 1º, apartado a) y b) de la Ley 6.162 sancionada con fecha 30 de octubre de 1959, promulgada por Decreto número 16.304 de fecha 25 de noviembre del mismo año, en cuanto declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, parte de los lotes 2 y 3, próximo a la estación Longchamps, partido de Almirante Brown, designados según catastro como parcelas 867d. y 867e., circunscripción V, los cuales han sido vendidos, siendo actualmente propietario de la parcela 867d. doña Martiniana Honoria Avila con una superficie de un mil cuatrocientos quince metros con siete mil sesenta y dos centímetros cuadrados (1.415,7062 m2.) inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el folio 3.507 del año 1950, Guía de Contribuyentes número 37.047, y de la parcela 867e. doña Paula de Luján Avila de Lozano, con una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con nueve mil setecientos treinta y siete centímetros cuadrados (3.689,9737 m2), inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el folio número 3.505 del año 1950, Guía de Contribuyentes número 587,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 52 a 54, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

CORDOBA. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 3.256 — Bs. As., 2|5|63

VISTO el Expediente Nº 2.511, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se supriman los incisos a), b), e) y f), y los dos últimos párrafos del artículo 18º, de la Ley Nº 4.712 — Instituto Provincial de Asuntos Agrarios y Colonización — modificada por Decreto 2.168 — Serie B, y se incorpora como inciso a) del artículo 18º el siguiente: a) Con el porcentaje que fije anualmente la Ley de Presupuesto sobre la parte del producido del Impuesto a las Actividades Lucrativas que corresponde a las actividades agropecuarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Confírmase una resolución.

DECRETO Nº 3.108 — Bs. As., 26|4|63

VISTO el expediente letra A número 8|63, Cde. 18, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que con fecha 24 de agosto de 1960, la referida Comisión Nacional libró la Orden de Compra Nº 735, originada en una Contratación Directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que posteriormente, la Comisión Nacional de Energía Atómica, requirió la rehabilitación de la referida Orden de Compra, atento al tiempo transcurrido sin que se proveyera el combustible cotizado, anulándose en esa oportunidad el Renglón Nº 1 de la misma; Que en virtud de ello, la Comisión Nacional de Energía Atómica recibió combustible por un valor de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n.

...750,00); Que al no haberse podido incluir tal erogación en el presente ejercicio financiero y que la misma pertenece a Residuos Pasivos Ejercicio 1960, el Presidente del Directorio de la mencionada institución por Resolución número 85 de fecha 29 de marzo último, reconoció de legítimo abono a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el pago de la provisión de combustible, gestionado por Contratación Directa Nº 60, por un importe de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 93.750,00), estableciendo, asimismo, propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de tal medida; Que atento a las razones expuestas, corresponde confirmar en acto de Gobierno el temperamento adoptado por el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 85 de fecha 29 de marzo último, dictada por el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que reconoce de legítimo abono a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 93.750,00).

Art. 2º — Dicha erogación será imputada a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore a un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|59 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Educación y Justicia

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Conmútase la pena de prisión perpetua impuesta a un interno.

DECRETO Nº 3.098 — Bs. As., 26|4|63

VISTO el expediente Nº 329|63, en el que tramita el pedido de indulto formulado por el interno Alberto Gerardo Fernández, condenado a la pena de prisión perpetua en la causa que se le siguiera por el delito de homicidio calificado por el vínculo, y CONSIDERANDO: Que según resulta de los fallos de ambas instancias, si bien la pena aplicada se ajusta cabalmente a lo dispuesto por el artículo 80, inciso 1º del Código Penal, la rigidez de ese precepto legal no permitió graduar la sanción en forma adecuada a la responsabilidad material y moral del autor, que de otro modo hubiera sido menos severa; Que el interno de que se trata ha demostrado en el penal en que se halla alojado, su adaptabilidad al régimen carcelario, desempeñando las tareas que le fueran asignadas en forma sobresaliente y sin haberse hecho pasible de sanción disciplinaria alguna según se consigna en estas actuaciones; Que se trata además de un delincuente primario que gozaba antes del hecho de excelente concepto entre las personas que le rodeaban; Que, por otra parte, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, considera oportuna la conmutación de la pena impuesta por otra más benigna a efecto de atemperar el excesivo rigor de la Ley; Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86º, inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conmútase la pena de prisión perpetua impuesta al interno Alberto Gerardo Fernández (ficha número 35.842), por la de ocho (8) años de prisión.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Alberto J. Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.036 — Bs. As., 24|4|63

VISTO el expediente número 4.900, 1963, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución de fecha 28 de marzo de 1963 (fojas 15), por la que no hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex cabo 1º de la Policía Federal, don Saba Abel Alarcón,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 28 de marzo de 1963, no haciéndose lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex cabo 1º de la Policía Federal, don Saba Abel Alarcón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.037 — Bs. As., 24|4|63

VISTO el expediente número 14.375-P-1947, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución de fecha 28 de marzo de 1963 (fojas 140), por la que no hace lugar al pedido de beneficio de la ley 16.443, formulado por el agente (R.) de la Policía Federal, don Domingo Carlos D'Andrea,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 28 de marzo de 1963, no haciendo lugar al pedido formulado por el agente (R.) de la Policía Federal, don Domingo Carlos D'Andrea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO — Enrique Rauch.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CINEMATOGRAFIA

Las películas y material publicitario para ser exhibidos en certámenes o muestras de promoción en el exterior serán remitidos por vía oficial por la Dirección General de Relaciones Culturales.

DECRETO Nº 3.313 — Bs. As., 3|5|63

VISTO: La conveniencia de facilitar el envío al exterior de películas y material publicitario que concurren a certámenes cinematográficos internacionales o muestras de promoción del cine argentino; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Cinematografía es un organismo oficial, representado ante el Poder Ejecutivo Nacional por el Ministerio de Educación y Justicia; Que consecuentemente, la participación del Instituto en certámenes cinematográficos internacionales o muestras de promoción del cine argentino inviste en todos los casos carácter oficial; Que las películas seleccionadas por el Instituto para participar en las muestras y el material publicitario que las acompaña, concurren exclusivamente con fines culturales y de promoción; Que, en muchos casos, la normal tramitación aduanera de importación provoca demoras al ingreso de las películas y del material antedicho, todo lo cual incide negativamente sobre las tareas previas de organización; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remitirá, por vía oficial, a las Representaciones Diplomáticas de la República en el país donde se realice el certamen, las películas y material publicitario seleccionados para su exhibición en certámenes cinematográficos o muestras de promoción del cine argentino que respondan a los fines indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — A los efectos previstos en el anterior artículo el Instituto Nacional de Cinematografía hará llegar a la Dirección General de Relaciones Culturales las películas y material publicitario correspondientes, quedando a cargo de dicho Instituto los gastos que origine el envío y devolución de los referidos elementos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 3.322. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el expediente Nº 89.020|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Angel Daniel Bugni, profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), solicita licencia con goce de sueldo desde el 8 de octubre hasta el 14 de diciembre de 1962. CONSIDERANDO: Que dicho pedido es formulado con el objeto de usufructuar la beca otorgada por la Organización de los Estados Americanos, para realizar estudios en el extranjero; Que en la actuación Nº 1.113|62 del Consejo Agrario Nacional, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se ha expedido favorablemente: Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 de conformidad con las informaciones producidas en las presentes actuaciones y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase al señor Angel Daniel Bugni (Matrícula número 1.661.391, Céd. de Ident. Nº 1.813.388 Policía de la Capital Federal), en su carácter de profesor de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), en uso de licencia con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el 8 de octubre hasta el 14 de diciembre del año 1962.

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo prescripto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Rectifícase designación.

DECRETO Nº 3.374 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 39.217|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el que don Jorge Alberto Beazley solicita se rectifique el número de matrícula indicado en su designación, efectuada por Decreto número 1.936 del 14 de marzo de 1963, para el cargo de Vocal de la Comisión de Carreras de los Hipódromos de Palermo y San Isidro y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La designación efectuada por Decreto Nº 1.936 de fecha 14 de marzo de 1963, a favor de don Jorge Alberto Beazley (Cl. 1909, D. M. 2, M. 210.759), para el cargo de Vocal de la Comisión de Carreras de los Hipódromos de Palermo y San Isidro, deberá considerarse extendida con dichos nombres y apellido (Cl. 1909, D. M. 2, M. 210.754).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Fiscal.

DECRETO Nº 3.300 — Bs. As., 3|5|63

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal de Primera Instancia para los Juzgados Nacionales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal — Fiscalía Nº 8 —, al señor doctor Roberto Riera (Clase 1915 - D. M. 1 - Mt. 135.703), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.351 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 10.561 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a partir del 15 de abril de 1963, a la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, al Auxiliar del Banco de la Nación Argentina (Sucursal La Rioja), don Diego Catalán (M. I. Nº 6.700.918).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.375 — Bs. As. 3|5|63

VISTO los Expedientes Nros. 39.070 y 39.071 del año 1963, atento lo establecido por el punto 22º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 3.331|61 y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir de la fecha que en cada caso se indica, en la Subsecretaría de Hacienda, al siguiente personal (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 805 — 1 — 4.053) Clase F - Grupo VI m$n. 2.600.— a los actuales Clase F - Aspirante, Aníbal José Occelli (Cl. 1945, C. I. 2.026.836) desde el 18 de enero de 1963 y Juan José Alemán (Cl. 1945, C. I. 5.279.085) desde el 27 de febrero de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 3.324 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 66.922|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por la profesora María Clotilde Teresa Lío; y de conformidad con el dictamen producido por la Junta de Calificación — Zona II — de Enseñanza Media y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal — con carácter titular — como profesora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Estela del Socorro Besares de Vellaio, a la señorita María Clotilde Teresa Lío (L. C. 3.172.624 - C. I. Nº 3.345.302 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental, de que es titular en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

RECURSO JERARQUICO. — **Revócase la resolución Nº 214|61 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.**

DECRETO Nº 3.068 — Bs. As. 26|4|63.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Mario Martín Cutillo contra la resolución Nº 214 dictada por el Presidente de la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado, de fecha 24 de abril de 1961 (expediente Nº 397.517|61), y CONSIDERANDO: Que la resolución en recurso dejó sin efecto, respecto del recurrente, la asignación del adicional a que se refiere el artículo 9º, apartado III del decreto Nº 3.133|58, en mérito a que el decreto Nº 14.159|59 —que adecuara la aplicación de aquél al personal de previsión social— no incluye en dicho beneficio a los estudiantes universitarios: Que el régimen de asignaciones establecido por el decreto Nº 3.133|58 se declaró aplicable al personal de las Cajas Nacionales de Previsión por la ley Nº 14.509, comprendiéndose en la extensión la totalidad del sistema estructurado en aquél; Que posteriormente se dictó el decreto reglamentario Nº 14.159|59, no incluyéndose en las planillas anexas a que se refiere su artículo 3º, a los estudiantes universitarios que, en cambio, aparecen en la enumeración contenida en el artículo 9º, apartado III del decreto Nº 3.133|58; Que en virtud de la ley 14.509, el decreto Nº 3.133|58 ha asumido para el caso, la jerarquía de ley en sentido formal y por ello no es susceptible de modificación por decreto reglamentario, sino por una norma de idéntica categoría jurídica: Que además, no toda disposición de la ley necesita de reglamentación, máxime cuando se trata —como en el presente caso— de una disposición que es en sí, suficientemente reglamentaria: Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución Nº 214 de fecha 24 de abril de 1961 dictada por el Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS VACANTES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Exclúyese a la citada Dirección General de las disposiciones de supresión y congelamiento de vacantes y de prohibiciones de ingreso o promoción.**

DECRETO Nº 3.484 - Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Decreto-Ley Nº 10.582/62, que fija el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1963, y CONSIDERANDO: Que el artículo 27º de dicho decreto establece la supresión automática de todas las vacantes de personal existentes al 31 de octubre de 1962, con sujeción al régimen establecido por el Decreto número 413/60; Que si bien la medida comentada se funda en la imprescindible necesidad de asegurar el máximo de economías posibles con la consecuente reducción del déficit fiscal, se hace necesario limitar su aplicación a efectos de no desvirtuar su finalidad, reduciendo las posibilidades funcionales de los organismos recaudadores; Que, de esos organismos, merece especial tratamiento la Dirección General Impositiva, a cuyo cargo se encuentra la percepción de la mayoría de los gravámenes que conforman el sistema tributario nacional, máxime teniendo en cuenta su reciente reorganización, que se iniciara de acuerdo con los términos de los Decretos Nos. 2.781, 3.152 y 6.930/60, culminando con su aprobación mediante el dictado del Decreto Nº 6.890/62; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Exclúyese de toda disposición de supresión y congelamiento de vacantes definitivas o transitorias, así como de las prohibiciones de ingreso o promoción, los cargos correspondientes a la Dirección General Impositiva.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

SANCIONES. — **Escala de sanciones para los empleados que no cumplimenten las obligaciones contraídas bajo el régimen de créditos.**

DECRETO Nº 3.478 — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Decreto Nº 4.570/60, mediante el cual se estableció la escala de sanciones a aplicar en los casos de incumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del régimen de créditos al empleado público, instituído por el Decreto suscripto en Acuerdo General de Ministros Nº 6.754/43 y su modificatorio, el Nº 20.109/44, y CONSIDERANDO: Que el texto del artículo 2º del aludido ordenamiento ha originado dudas interpretativas con respecto a si se refiere exclusivamente al incumplimiento de las obligaciones contraídas con "afectación de haberes", conforme lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 6.754/43, modificado por el número 20.109/44, o si pretende involucrar también en su alcance a los embargos resultantes de la morosidad en el pago de las deudas especificadas en el artículo 11º del mismo instrumento legal, no respaldadas por aquella garantía; Que si bien las penalidades previstas en los comentados artículos 4º y 11º se inspiran en el propósito de sancionar actos que resultan de similar naturaleza, por cuanto se originan en el incumplimiento de las amortizaciones de las deudas contraídas con sujeción a dichas normas, existe entre ambos una marcada diferencia, ya que el considerado en la primera de esas cláusulas implica simplemente una transgresión, consecuencia de la no efectivización de un pago dentro de un término convenido, mientras que el embargo contemplado en la segunda configura un proceso que se substancia en el orden judicial, que supone reiteradas omisiones e intimaciones insatisfechas; Que las circunstancias apuntadas señalan la conveniencia de adecuar las sanciones determinadas en el artículo 2º del Decreto Nº 4.570/60, graduándolas en función de la mayor gravedad de las faltas que motivan la ejecución de dichos embargos con respecto a los incumplimientos supuestos en el artículo 4º del Decreto Nº 6.754/43, modificado por su similar Nº 20.109/44; Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley Nº 797/58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La escala de sanciones establecida en el Decreto Nº 4.570/60 regirá exclusivamente para los casos de incumplimiento de los compromisos a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 6.754/43, suscripto en Acuerdo General de Ministros el 26 de agosto de 1943, modificado por su similar número 20.109/44.

Art. 2º. — Los embargos a que se alude en el artículo 11º del precitado Decreto Nº 6.754/43, que no se justifiquen satisfactoriamente a juicio de autoridad competente, se sancionarán con sujeción a las determinaciones de los artículos 35º y 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y conforme a la siguiente escala:

Primer embargo: Apercibimiento.

Segundo embargo: Un día de suspensión.

Tercer embargo: Cinco días de suspensión.

Cuarto embargo: Quince días de suspensión.

Quinto embargo: Treinta días de suspensión.

Sexto embargo: Cesantía.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — **Facúltasele para dictar un decreto sobre adaptación al orden local del Estatuto de los Partidos Políticos.**

DECRETO Nº 3.296 - Bs. As., 3|5|63.

VISTO lo solicitado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires sobre la adecuación del Estatuto de los Partidos Políticos (Decreto-Ley 12.530/62), con referencia a la organización y funcionamiento de las agrupaciones políticas que se propongan actuar exclusivamente en los órdenes provincial y/o municipal, y atento lo dispuesto en el artículo 29º del mismo cuerpo legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires para dictar un decreto-ley sobre adaptación al orden local del Estatuto de los Partidos Políticos (Decreto-Ley 12.530/62), conforme a la autorización del artículo 29º del mismo, en base al siguiente texto:

1) A los efectos del reconocimiento de partidos políticos que se propongan actuar exclusivamente en los órdenes provincial y/o municipal, será órgano de aplicación del Decreto-Ley nacional 12.530/62 la Junta Electoral a que se refiere el artículo 49º de la Constitución de la Provincia.

2) En el caso de partidos políticos que se propongan actuar exclusivamente en elecciones municipales, redúcese a 200 el tope mínimo de afiliados que deben suscribir el acuerdo de voluntades a que se refiere el inciso 1º del Art. 2º del Decreto-Ley nacional 12.530/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Se deja sin efecto la exportación de azúcar y se declaran comprendidos en el régimen del Decreto 1.149|63 el saldo global de los cupos a exportar.**

DECRETO Nº 3.563. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el presente expediente número 101.215|63, atento las informaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 15.326 y los Decretos números 10.667|60, 1.205|61, 99|62 y 1.399|63, contemplaron el tratamiento a dar a los excedentes de azúcar resultantes de las zafras 1958|1962, disponiendo la exportación obligatoria de 340.000 toneladas del producto; Que la cantidad ya exportada a la fecha ha permitido la eliminación de dichos excedentes, lográndose de esa manera los objetivos de la ley citada; Que siendo las actuales existencias de azúcar ajustadas a las necesidades del consumo interno, no sería oportuna la exportación antes de la iniciación de la próxima zafra, de los saldos de cupos aún pendientes en virtud de las disposiciones legales antes citadas; Que por el contrario, las circunstancias actuales aconsejan incorporar dichos saldos al régimen del Decreto Nº 1.149|63 y prever las normas a que se ajustará su distribución; Por ello, y en uso de las facultades acordadas por la Ley número 15.326 y el Decreto-Ley Nº 678|45, ratificado por Ley Nº 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exportación de azúcar, conforme al régimen establecido por los Decretos números 10.667|60, 1.205|61, 99|62 y 1.399|63, correspondiente a los saldos de los cupos a que se refieren dichos decretos, en la medida que no hayan sido contratados en firme a la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Declárase comprendido en el régimen establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 1.149|63, el saldo global de los cupos cuya exportación se deja sin efecto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Los ingenios podrán optar por exportar azúcar voluntariamente con afectación al saldo del cupo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 1.149|63 y al saldo global que se incorpora por el artículo 2º del presente decreto, pudiendo contratar para su embarque, dentro de las fechas que establece el artículo 4º, hasta una cantidad igual al seis (6 o|o) por ciento de sus respectivas producciones de la zafra 1962, hasta tanto la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación les fije el cupo definitivo. Antes de los quince (15) días contados a partir de la fecha del presente decreto, los ingenios azucareros comunicarán a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), con carácter de declaración jurada, su decisión de exportar total o parcialmente el referido porcentaje y si optan por una cantidad mayor. En el caso de que las propuestas superaran el total del cupo voluntario exportable, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) prorrateará las cantidades propuestas en exceso del referido porcentaje del seis (6 o|o) por ciento entre los ingenios ofertantes, aplicando dicha proporcionalidad.

Art. 4º — La exportación de azúcar de los cupos comprendidos en el Decreto Nº 1.149|63, incluído el saldo global no exportado a que alude el artículo 2º, percibirá las compensaciones establecidas en el artículo 1º del mismo, a condición de que su embarque se realice en el período comprendido entre el (1º) primero de junio y el quince (15) de agosto de 1963. Quedan exceptuadas de dicho requisito las exportaciones afectadas al cupo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 1.149|63 que se embarquen en fecha distinta en cumplimiento de contratos celebrados con anterioridad a la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Las compensaciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto número 1.149|63 y las que resulten de la aplicación de las normas del presente decreto, se acreditarán cuando la exportación se realice a los precios corrientes actuales del mercado internacional. En el caso que los precios obtenidos, referidos a moneda nacional, reduzcan o aumenten la diferencia actualmente existente entre el costo medio de producción del país y el producido de las exportaciones, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, ajustará cuando lo considere procedente, el reconocimiento fijado por el citado decreto, conforme a la reglamentación que dicte al efecto.

Art. 6º — Las exportaciones de azúcar contratadas en firme a la fecha del presente decreto con afectación a los saldos de los cupos fijados por Decretos números 10.667|60, 1.205|61 y 99|62 percibirán la compensación que corresponda de acuerdo con dichos decretos, ya se trate de azúcar de cupos propios y|o cedidos para su exportación a otros ingenios, siempre que se realicen dentro de las fechas fijadas en el artículo 4º, salvo que por contratos celebrados con anterioridad a dicha fecha se hayan estipulado plazos distintos de embarque.

Art. 7º — Los ingenios que no exporten la totalidad del cupo que se les asigne conforme al procedimiento previsto en el artículo 3º del presente decreto, no tendrán derecho a percibir las compensaciones a que se refieren los artículos 4º y 5º del mismo.

Art. 8º — Las compensaciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto número 1.149|63, como así también las que resulten de la aplicación del presente decreto, serán distribuídas entre cañeros e industriales, en la proporción que se fije oportunamente para el producido neto de comercialización de azúcar de las zafras 1962 y 1963, según sea la zafra de origen del azúcar exportado.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES.

Declárans. al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y su comitiva.

DECRETO Nº 3.559 — Bs. As., 9|5 63

VISTO: El próximo arribo a nuestro país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Vicealmirante D. Luis Edgardo Llosa, y Comitiva, y CONSIDERANDO: La importancia de la visita del señor Vicealmirante Llosa y la relevancia de su personalidad, así como la alta representación que inviste, que resulta particularmente grata por tratarse de un miembro del Gobierno de la hermana República del Perú, unida a la Argentina por tantos y tan antiguos vínculos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declá ranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Nación a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Vicealmirante D. Luis Edgardo Llosa, y Comitiva, mientras dure su estada en la República.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispondrá el programa de actos y agasajos que se realizarán en homenaje de los distinguidos visitantes.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2—1—2—9—5—7—38—272, del Presupuesto de 1963.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 3.598 — Bs. As., 9|5|63

VISTO: la próxima llegada a la República, en calidad de huésped oficial, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Vicealmirante don Luis Edgardo Llosa, y CONSIDERANDO: La importancia que reviste para nuestro país su presencia en la República, dada su alta investidura como integrante del Poder Ejecutivo de la República del Perú, y teniendo en cuenta que su estada en Buenos Aires dará oportunidad para establecer contactos de común interés para ambas naciones y estrechar las amistosas y tradicionales relaciones argentino-peruanas Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Por el Ministerio de Defensa Nacional se rendirán los honores militares, equivalentes a la jerarquía de Teniente General, a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Vicealmirante don Luis Edgardo Llosa, en el momento de su llegada y partida de la República.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

GRAVAMENES. — **Prorrógase el régimen establecido para el pago en cuotas de diversos gravámenes a la importación.**

DECRETO Nº 3.582 — Bs. As., 9|5|63

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por Decreto 1.551/63, modificado por Decreto 2.039/63, se acordó una prórroga para el pago de las deudas pendientes ante la Dirección Nacional de Aduanas al 20 de febrero ppdo., así como para el ingreso de los gravámenes a la importación y de los servicios portuarios correspondientes a mercaderías que al 1º de febrero de 1963 se hallaban en puerto argentino o en depósito fiscal; Que las dificultades financieras de pública notoriedad y, además, las demoras observadas en el otorgamiento de las certificaciones o garantías bancarias exigidas para avalar las operaciones, han dado lugar a que numerosos importadores no hayan podido acogerse a la prórroga y que otros que así lo hicieron se vieran forzados a dejar de cumplir con los pagos; Que es prudente entonces acordar nuevas facultades, ampliando los plazos establecidos, dentro de las limitaciones que impone la necesidad de evitar que la prórroga exceda del ejercicio fiscal en curso; y extendiendo el beneficio —por razones de justicia— a aquellos que han cumplido regularmente sus obligaciones, pese a las dificultades financieras que a todos alcanzan; Que para facilitar la aplicación del nuevo régimen de prórroga es conveniente reproducir las normas del Decreto número 1.551|63, que resultan aplicables, con las modificaciones que derivan de la ampliación de los plazos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Los responsables del pago de los derechos aduaneros, recargos de importación, derecho de estadística y demás gravámenes a la importación cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas así como de los servicios portuarios que al 30 de abril de 1963, inclusive, registren deudas ante la indicada repartición, podrán abonarlas en seis cuotas

mensuales, iguales y consecutivas, con el interés del 1 % mensual y bajo las condiciones y con las garantías establecidas en el Decreto 4.725/62 y sus complementarios y modificatorios. La primera de dichas cuotas deberá abonarse antes del 31 de mayo de 1963, en el momento de presentarse la solicitud ante la Dirección Nacional de Aduanas, y las restantes el día 30 de cada mes subsiguiente.

Lo dispuesto precedentemente no será aplicable a las deudas documentadas conforme al Decreto 1.551/63, modificado por Decreto 2.039/63. En estos casos la fecha de vencimiento de la segunda cuota queda automáticamente prorrogada hasta el 30 de junio de 1963, cualquiera hubiera sido la fecha de pago de la primera cuota; quedando consecuentemente prorrogados hasta el 30 de julio de 1963, 30 de agosto de 1963, 30 de setiembre de 1963 y 30 de octubre de 1963 los vencimientos de la tercera, cuarta, quinta y sexta cuotas, respectivamente, y modificados de hecho los vencimientos de las obligaciones suscriptas por los importadores ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º. — Los gravámenes indicados en el artículo anterior, correspondientes a mercaderías que al 30 de abril de 1963, inclusive, se hallaban en puerto argentino o en depósitos fiscales y se despachen antes del 31 de mayo de 1963, podrán ser abonados en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el interés del 1 % mensual, y bajo las condiciones y con las garantías establecidas en el Decreto 4.725/62 y sus complementarios y modificatorios. La primera de dichas cuotas deberá hacerse efectiva en el momento de presentarse la solicitud ante la Dirección Nacional de Aduanas y las restantes el día 30 de cada mes subsiguiente.

Art. 3º. — Aclárase que el impuesto a las ventas no se halla incluido en las facilidades que se acuerdan por los artículos 1º y 2º.

Art. 4º. — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1963, inclusive, el plazo para el despacho a plaza previsto en el Decreto 8.814/62.

Art. 5º. — En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por los deudores, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 95 y siguiente de la ley de aduana, texto ordenado en 1962.

Art. 6º. — Los plazos para el cómputo del rezago establecidos por el artículo 5º del Decreto 1.551/63, comenzarán a contarse, en el caso de mercaderías comprendidas en este decreto, desde el 31 de mayo de 1963.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transportes.

Art. 8º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio J. Zubiri. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — ADMINISTRACION PUBLICA. — **Franquicias para la regularización de operaciones de cambio de regímenes anteriores.**

DECRETO Nº 3.586 . Bs. As., 9/5/63.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 5.481/59 del Poder Ejecutivo de la Nación, estableciendo que, a partir de la fecha del mismo, los organismos oficiales deberán abonar al exterior sus importaciones por el mercado único de cambios, cualquiera fuese la situación en que se encontrasen las mercaderías, y CONSIDERANDO: Que en la mayoría de los casos los artículos habían sido despachados a plaza y abonados al exterior con coberturas anticipadas por el Banco Central de la República Argentina; Que, en caso de obligarse a esos organismos a efectuar la liquidación al tipo de cambio actual, se verán afrontados a un quebranto que será necesario atender en la mayor medida con fondos de la Tesorería General de la Nación, y Que los importes en moneda nacional equivalentes al valor de las divisas de esas coberturas ya figuran cargados al Gobierno Nacional en las cuentas respectivas, según consta en el Balance de dicho Banco, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Las reparticiones oficiales dependientes de las administraciones públicas nacional, provinciales y municipales y sus entidades descentralizadas, podrán regularizar las operaciones de cambio de regímenes anteriores, pendientes de regularización a los tipos de cambio que correspondan de acuerdo con las autorizaciones conferidas oportunamente por el Banco Central de la República Argentina. Esa franquicia será de aplicación exclusiva para las operaciones que cuenten con las coberturas de divisas anticipadas por esa Institución.

Art. 2º. — Los valores correspondientes a esas operaciones con coberturas anticipadas serán puestos en conocimiento del Ministerio de Economía, con indicación detallada del titular de la operación (Estado provincial, Ministerio o Secretaría de Estado, Empresa o Repartición, etc.), montos y cualquier otra información que contribuya a individualizar y precisar otros conceptos, a los fines de un eventual traspaso de la carga fiscal o de otras circunstancias que fuesen necesario considerar.

Art. 3º. — Las operaciones sin cobertura anticipada con divisas del Banco Central, se liquidarán al tipo de cambio que corresponda a la fecha de su regularización.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Prorrógase la facultad conferida al Jefe de la Policía Federal para contratar personal.

DECRETO Nº 3.564. — Bs. As., 9/5/63

VISTO el Expediente letra P., número 22.959 del año 1962 por el que la Policía Federal, solicita la autorización respectiva para prorrogar contratos a personal, y CONSIDERANDO: Que las disposiciones del Decreto número 2.394 de fecha 15 de marzo de 1962, se hallan en curso de ejecución y las mismas son de evidente interés público, en cuanto tienden a proporcionar a la institución policial el perfeccionamiento de los medios con que cuenta para afrontar la represión de los delitos económicos, cuya creciente gravedad y sus repercusiones son notorias; Que es imprescindible, en consecuencia, proceder a la prórroga de la autorización conferida a la Jefatura por el Decreto Nº 6.258 del 25 de julio de 1961, bajo cuyo régimen se ha contratado personal, ya en funciones y sometido al curso de perfeccionamiento dispuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1963, la facultad otorgada al señor Jefe de la Policía Federal para incorporar personal, dentro del régimen establecido por Decreto número 6.258/61 e insistido por Decreto número 116/62.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al presupuesto general de gastos de la Administración Pública Nacional con cargo al sector 2 — Financiación 1 — Anexo 25 — Inciso 9º — Item 12 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 237 — Partida Parcial 276 para el ejercicio 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESTATUTO. — **Reemplázase el régimen vigente para los casos de agentes estatales bajo proceso.**

DECRETO Nº 3.583. — Bs. As., 9/5/63.

VISTO el expediente Nº 101.790/56 y agregados, del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 90.856/61 - S.H.), en el que se expone la situación que se plantea a los organismos de la Administración Nacional en los casos de agentes que, estando bajo proceso y obtenido el sobreseimiento provisional, deben permanecer alejados de la función hasta que se dicte sentencia definitiva, y CONSIDERANDO: Que la Procuración del Tesoro de la Nación se ha pronunciado sobre la necesidad de modificar el texto de la reglamentación del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil, por considerar que el hecho de que el agente se encuentre procesado no es causa bastante para determinar su suspensión preventiva, por cuanto ello no implica, jurídicamente, ninguna presunción grave de culpabilidad; Que asimismo considera que, siempre que el agente haya obtenido la libertad deberá disponerse su inmediata reincorporación al servicio, salvo que en causa por delito no culposo se haya dictado en su contra auto firme de prisión preventiva; Que en lo que respecta a los sumarios administrativos debe establecerse expresamente la responsabilidad que, en el orden disciplinario como en el civil, alcanza al sumariante y/o a los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de suspensiones preventivas, que no lo hicieren en los plazos establecidos; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en base a las atribuciones resultantes del Decreto-ley Nº 797/58 (Ley Nº 14.467) y artículo 20º, inciso 12º de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el texto de la reglamentación del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57), aprobada por Decreto Nº 4.520/60, por el siguiente:

"I. a) Vencido el término de noventa (90) días a que se refiere el artículo 39º del Estatuto, sin que se hubiese dictado resolución en el sumario, se levantará la suspensión preventiva y el agente deberá reintegrarse al servicio, fin para el cual se podrá disponer su traslado transitorio a otra oficina o dependencia, con asignación de tareas distintas de las que desempeñaba, si su reintegro a la misma oficina o dependencia en que revistaba se considerara incompatible con las exigencias propias de la sustanciación del sumario en trámite".

b) El sumariante y/o los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de la suspensión, que no lo hicieren dentro del plazo establecido, serán responsables tanto en el orden disciplinario como en el civil de los perjuicios que se ocasionen, para cuya determinación se dará intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

c) En los casos en que el personal fuera sancionado con exoneración o cesantía, no tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso durante el cual permaneció suspendido".

II. Cuando el agente se encontrare privado de libertad o se hubiera dictado en su contra acto firme de prisión preventiva en causa por delito no culposo, por hechos ajenos o no al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo, con sujeción a las siguientes normas:

a) La suspensión durará, en el primer caso, hasta que el agente recobre la libertad, debiendo reintegrarse al servicio, sin demora, al término de su detención.

b) En el caso de que se disponga auto firme de prisión preventiva contra un agente, y éste obtenga resolución definitiva en la pertinente causa criminal, su reintegro al servicio o separación definitiva del mismo se resolverá en base a los resultados de dicha causa, según si de ella surge una conducta que merezca sanción en el orden administrativo, en resguardo del decoro y prestigio de la Administración Pública, a cuyos efectos el agente deberá presentar testimonio de la sentencia firme que se dicte.

c) Cuando el proceso se hubiera originado en hechos del servicio o imputables al mismo, el reintegro del causante al servicio o su separación, quedarán supeditados, asimismo, al resultado de la causa administrativa incoada.

d) En el caso de que en la causa administrativa se impusiera al agente una sanción expulsiva, la suspensión preventiva cesará al dictarse el acto administrativo que disponga la baja, aún cuando esté pendiente la causa criminal.

III. Los agentes sometidos a proceso por delito culposo, que hubieran obtenido excarcelación bajo fianza, —así en los casos de procesos por causas del servicio o imputables al mismo, como en los de procesos por hechos ajenos al servicio—, podrán reintegrarse a sus tareas al recobrar su libertad, sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar en su oportunidad como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en las causas judiciales y/o administrativas.

IV. El pago de haberes por el lapso de la suspensión se ajustará a los siguientes recaudos:

a) Tratándose de procesos por hechos ajenos al servicio, el agente no tendrá derecho a pago alguno de haberes, cualquiera sea el resultado del pronunciamiento judicial.

b) En caso de procesos por hechos del servicio o imputables al mismo, el agente tendrá derecho a la percepción de los haberes devengados durante el lapso de la suspensión sólo si en la respectiva causa administrativa no resultara sancionado. Si en ésta se aplicara una sanción menor, no expulsiva, los haberes le serán abonados en la proporción correspondiente, y si la sanción fuera expulsiva (cesantía, exoneración) no le serán abonados".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.321. — Bs. As., 3/5/63.

ATENTO a la necesidad de proveer distintos cargos de Secretarios que se encuentran vacantes en diversos establecimientos de enseñanza secundaria; teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que se determinan, en un cargo cada uno de Secretario con los índices que en cada caso se especifican a las personas que a continuación se mencionan: en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), —Indice 33— al señor Herberto Gregorio Eduardo Prado (Cl. 1925. D. M. 24, Mat. Nº 5.416.770, C. I. Nº 2.099.750, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.) (Exptes. Nros. 99.164/57, 54.860/60 y 141.690/59); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), —Indice 29— al señor Ramón Capobianco (Clase 1911. D. M. 17, Mat. Nº 921.113, C. I. Nº 578.159, Pol. de la Prov. de Bs. As.) (Exp. Nº 117.731/61); en el Colegio Nacional de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), —Indice 29— al señor Juan Antonio Gatti, (Cl. 1933, D. M. 15, Mat. número 4.829.000, C. I. Nº 3.186.812, Pol. Fed.), (Expte. Nº 93.951/60); en el Colegio Nacional de Zárate (Provincia de Buenos Aires), —Indice 31—, a la señorita Teresa Inés Cafferata, (L. C. número 1.994.977, C. I. Nº 21.845, Pol. de Bs. As.) (Expte. número 76.646/60); en el Colegio Nacional de Charata (Provincia del Chaco), —Indice 29— al señor Antonio Golob, (Cl. 1939, D. M. 45, Mat. Nº 7.521.868, C. I. número 102.487, Pol. del Chaco) (Exp. número 69.920/62); en la Escuela Nacional de Comercio de Chajarí (Provincia de Entre Ríos), —Indice 29— a la señorita María Magdalena Inda (L. C. Nº 5.037.348, C. I. Nº 2.127, Pol. de Federación, Entre Ríos) (Exp. número 48.355/63); en la Escuela Nacional de Comercio de Chilecito (Provincia de la Rioja), —Indice 29— a la señora Mary Elva Brizuela de Rivero (L. C. número 3.549.911, C. I. no posee) (Exp. Nº 91.081/61); en el Colegio Nacional de Mendoza, —Indice 33— al señor Dante Alighieri (Cl 1924, D. M. 51, Mat. Nº 3.354.308, C. I. Nº 31.872, Pol. de Mendoza) (Expte. número 41.762/62); y en el Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), —Indice 29— al señor Santiago Aldo Cavallero (Cl. 1931, D. M. 38, Mat. número 6.327.711, C. I. Nº 5.249, Pol. de San Justo, Santa Fe) (Exp. número 51.769/62).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Indemnización.

DECRETO Nº 3.275. — Bs. As., 2/5/63.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 190.892/61, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a los ex agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, don Juan Melo (Cl. 1906, Mat. 502.381. D. M. 4, C. I. 316.152, Pol. Cap. Fed.); don José Domingo Campolongo (Cl. 1904, Mat. 228.117, D. M. 2, C. I. 845.662, Pol. Cap. Fed.); don Ricardo Felipe Durán (Cl. 1906, Mat. 335.980, D. M. 3, Céd. Id. número 702.572, Pol. Cap. Fed.); don Eusebio José Colombres (Cl. 1903, Mat. 276.026, D. M. 3, C. I. 964.291, Pol. Cap. Fed.); don Natalio Juan Mazzini (Cl. 1903, Mat. 22.264, D. M. 1, C. I. 295.475, Pol. Cap. Fed.); doña Mercedes Miguez de Durán (L. C. 1.074.035, Cl. 1897, C. I. 1.817.252, Pol. Cap. Fed.); Da. Yolanda Gentile de Rodríguez Acosta (Clase 1904, L. C. 35.032, C. I. 367.659, Pol. Cap. Fed.); don Victorino Ares Barcala (Cl. 1903, Mat. 263.157, D. M. 2, C. I. 1.472.178, Pol. Cap. Fed.); don Manuel Fernández Vázquez (Cl. 1898, Mat. 316.936, D. M. 3, Céd. Id. 889.472, Pol. Fed.); don Adolfo Calixto Lucas Pizzorno (Cl. 1900, Mat. 516.588, D. M. 4, C. I. 855.519, Pol. Cap. Fed.); don Antonio José Sánchez Ruiz (Cl. 1962, Mat. 4.452.782, D. M. 4, C. I. 1.489.936, Pol. Cap. Fed.); don Antonio Castillo (Cl. 1905, Mat. 239.620, D. M. 3, Céd. Id. 790.625, Pol. Cap. Fed.); don José Trinkunas (Cl. 1899, Mat.

366.930, D. M. 3, C. I. 1.094.382, Pol. Cap. Fed.); don Eugenio Roberto Ceriotti (Cl. 1896, Mat. 68.410, D. M. 1, C. I. 204.234, Pol. Cap. Fed.); don Encarnación Rocha (Cl. 1898, Mat. 1.159.958, D. M. 20, C. I. 1.239.109, Pol. Prov. Bs. As.); don Manuel Alvarez (Cl. 1903, Mat. 257.352, D. M. 2, C. I. 1.714.741, Pol. Cap. Fed.); don Juan Virginio Bottero (Cl. 1898 Mat. 522.626, D. M. 4, C. I. 436.106, Pol. Cap. Fed.); don Adolfo Batista (Cl. 1895, Mat. 814.094, D. M. 68, C. I. 938.009, Pol. Prov. Bs. As.); don Alberto Francisco Weisbach (Cl. 1902, Mat. 182.664, D. M. 2, Céd. Id. número 343.834, Pol. Cap. Fed.), a quienes alcanzó el Decreto Nº 4.233 del 29 de mayo de 1961, el derecho a percibir una indemnización equivalente a tres meses de su último sueldo, la que deberá liquidarse de una sola vez, en atención al tiempo transcurrido desde que fueron dados de baja.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ESCUELA NACIONAL DE DIETISTAS

Se modifica parcialmente el reglamento y Plan de Estudios.

DECRETO Nº 3.533 — Bs. As., 7|5|63

Visto que el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Dietistas del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública solicita la modificación del texto del punto 2º Apartado II, del Reglamento y Plan de Estudios que fuera aprobado por Decreto Nº 490 del 3 de marzo de 1938 modificado por Decreto número 19.225 del 26 de junio de 1948; y, CONSIDERANDO: Que el mencionado Departamento de Estado expresa su opinión coincidente con la modificación que se propicia, la que se refiere exclusivamente al requisito de edad mínima y máxima prevista para el ingreso; Que la norma citada señalaba la condición de "...tener edad comprendida entre los 18 y 30 años"; Que, en la actualidad, la edad mínima señalada resulta un inconveniente para los egresados de la enseñanza secundaria, dado que son muchos los alumnos que terminan esos estudios a los diez y seis o diez y siete años y se ven impedidos de ingresar a la Escuela Nacional de Dietistas, precisamente por razones de edad; Que, asimismo, resulta procedente ampliar la edad máxima estipulada por cuanto es innegable que se han modificado las condiciones sociales y se ha prolongado el término medio de vida; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del punto 2º, apartado II del Reglamento y Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Dietistas del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el que quedará redactado de la siguiente manera:

"tener buena conducta, gozar de buena salud y tener edad inferior a 35 años. Las becarias de las provincias y territorio deberán ser mayores de edad; caso contrario presentarán una autorización de los padres o tutores, debidamente legalizada, para seguir la carrera, quienes firmarán el compromiso contraído por la becaria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Educación y Justicia

CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA

Créase en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 3.509 — Bs. As., 7|5|63

VISTO: El expediente número 51.688|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, donde obran las presentaciones de la Asociación Conciertos de Cámara y de la Asociación "El Piano", sobre creación en la ciudad de Buenos Aires del Centro de la Música, en terrenos fiscales vecinos al Museo Nacional de Bellas Artes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y emplazamiento del futuro edificio para la Biblioteca Nacional: El informe producido por la Dirección General de Cultura de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la iniciativa en cuestión con la cual se procura concentrar en un mismo solar los edificios inherentes a las actividades musicales en su más altas expresiones, debe merecer unánime adhesión; Que es innegable la necesidad de intensificar el desarrollo de las actividades culturales y educativas, en lo que hace a la música, para que ellas alcancen un nivel adecuado al estado actual de la cultura pública argentina. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la ciudad de Buenos Aires el Centro Nacional de la Música, que en su forma material será un conjunto arquitectónico y urbanístico destinado a sede de instituciones públicas y privadas de alto nivel en materia musical, que deberá ubicarse en un solar fiscal en las vecindades del Museo Nacional de Bellas Artes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y futuro edificio para la Biblioteca Nacional.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para realizar las gestiones necesarias para que pueda construirse y habilitarse en término perentorio el Centro Nacional de la Música, encargando las tareas respectivas a una Comisión Especial Honoraria integrada por funcionarios oficiales y representantes de entidades privadas vinculadas con la música.

Art. 3º — En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se tendrán como elementos de juicio fundamentales los registrados en el dicho expediente número 51.688|63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio de Educación y Justicia

MISION DE ESTUDIO

ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS

Se estudiará el régimen penitenciario de las cárceles de mujeres.

DECRETO Nº 3.365 — Bs. As., 3|5|63.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y, CONSIDERANDO: Que a fin de encarar en su totalidad los estudios relativos a una eventual modificación del régimen legal de la pena, es menester recoger y sistematizar el mayor número de datos sobre el conjunto de los aspectos atinentes al funcionamiento y régimen de los establecimientos carcelarios destinados a mujeres, de todo el país. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a la señorita Giselle Shaw la misión de estudiar, con carácter "ad honorem" el régimen penitenciario de las cárceles de mujeres de todo el país.

Art. 2º — A los efectos del mejor cumplimiento de la misión asignada en el presente decreto, la señorita Giselle Shaw podrá requerir la colaboración de las autoridades de la Dirección Nacional de Institutos Penales y Organismos de su dependencia.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se solicitará de las autoridades provinciales análoga colaboración.

Art. 4º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderá la credencial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia e Interior.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Enrique Rauch.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración y cesantía.

DECRETO Nº 3.355. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente reservado número 89|62 y agregados sin acumular, por el cual se instruyó el sumario correspondiente a fin de determinar presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Delegación de Personal ante la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que por las diligencias cumplidas por la instrucción ha quedado debidamente probado que el Jefe de la Delegación de Personal citada señor Julio Alfredo Peirano, hizo figurar como prestando servicios efectivos al señor Carlos Antonio Negri desde el 16 de octubre de 1957 (fs. 73 y 75) percibiendo, en provecho propio, los haberes que se abonaban por los simulados servicios, por cuya razón corresponde exonerarlo de acuerdo a lo que prevé y sanciona el inciso b), artículo 38º del Decreto-Ley Nº 6.666|57; Que de las declaraciones prestadas por el señor Carlos Antonio Negri (fs. 24|5, 43 y 54) surge que conocía la maniobra realizada por Peirano y aun cuando no se haya probado que lucrara con ello, es indudable que existía un ocultamiento malicioso, que se hace necesario sancionar conforme la determine el artículo 37º, inciso f) del Decreto Ley número 6.666|57; Que habiéndose efectuado la correspondiente denuncia ante la Justicia en lo Criminal, procede aplicar en la esfera administrativa las sanciones pertinentes; Por ello, atento al dictamen legal corriente en las presentes actuaciones, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de Secretaría, B-IV (4009), señor Julio Alfredo Peirano (L. 10.468), Clase 1928, Matrícula número 4.481.948, D. M. Bs. As., C. I. 2.623.309, Capital Federal.

Art. 2º — Declárase cesante, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, D. VII (4034), señor Carlos A. Negri (L. 18.974), Clase 1935, Matrícula 4.157.955, D. M. Bs. As., C. I. 3.822.075, Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Amplíase la autorización acordada por Decreto 8.514|62 para concurrir a cursos de capacitación al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 3.360. — Bs. As., 3|5|63

VISTO que por Decreto Nº 8.514 del 22 de setiembre de 1961 se estableció que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública podría autorizar a su personal a concurrir a los cursos de capacitación que se dictan en la Escuela Nacional de Salud Pública de su dependencia; y, CONSIDERANDO: Que con posterioridad al dictado de dicho decreto se establecieron modificaciones estructurales en la mencionada Escuela, que determinaron que algunos cursos se dicten en la actualidad fuera de su jurisdicción; Que tal es el caso del curso de "Trabajadores Sociales" que supervisa el Instituto del Servicio Social y que, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 8.236 del 14 de agosto de 1962 depende ahora del Consejo Nacional de Asistencia Social, y el del "Curso Superior de Médicos de Salud Pública", que en virtud del convenio celebrado oportunamente con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, ha sido unificado con el similar que dicta dicha Facultad, por intermedio de la Escuela de Salud Pública de su dependencia; Que el convenio a que alude el considerando anterior que fuera aprobado mediante Decreto Nº 13.650 del 7 de diciembre de 1962, establece, en su cláusula tercera, que la mencionada Facultad se compromete a reservar una cuota de hasta el cincuenta por ciento de las plazas anuales del curso de referencia para profesionales que ejerzan funciones en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o en los organismos de Salud Pública de las provincias; Que la Escuela de Salud Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Ciudad de Buenos Aires, dicta además otros cursos que resultan de interés al Departamento de Estado aludido, para lograr la capacitación adecuada de sus agentes; Que dicha Facultad ha ofrecido al citado Ministerio plazas en dichos cursos; Que en consecuencia es procedente disponer el dictado del acto que admita la concurrencia a los cursos referidos, en idéntica forma que lo hizo en su oportunidad el Decreto Nº 8.514|61, y por las mismas razones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácese extensiva, a los cursos que se dictan en la Escuela de Salud Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y al curso de "Trabajadores Sociales" que dicta el Instituto del Servicio Social dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la autorización que mediante Decreto Nº 8.514 del 22 de setiembre de 1962 se otorgó al mencionado Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio del Interior

ORGANIZACION Y METODOS

GRUPO DE TRABAJO. — **Autorízase a funcionarios del Instituto Superior de la Administración Pública para trasladarse a EE. UU. del Brasil.**

DECRETO Nº 3.282 — Bs. As., 2|5|63

VISTO la invitación formulada por las autoridades del Programa de Administración para el Desarrollo, de la Organización de los Estados Americanos, al Director y al Director Adjunto del Servicio de Organización y Métodos del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), para integrar un Grupo de Trabajo sobre Organización y Métodos a realizarse en Río de Janeiro, y, CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Nacional comparte los propósitos de la reunión en cuanto la misma tiene por objeto el intercambio de experiencias y el análisis de los distintos factores que inciden en la eficacia de las administraciones públicas de los países en desarrollo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director Adjunto del Servicio de Organización y Métodos del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), señor Carlos Alberto Juvenal y doctor Armando Infante para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil e integrar el Grupo de Trabajo sobre Organización y Métodos, organizado por el Programa de Administración para el Desarrollo, de la Organización de los Estados Americanos, que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro en la primera quincena del mes de mayo de 1963.

Art. 2º — Déjase establecido que el traslado y permanencia de los citados funcionarios no originará erogación alguna para el Estado ni transferencia de divisas.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el pasaporte oficial correspondiente a los funcionarios mencionados en el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AERONAVEGACION

ACUERDOS INTERNACIONALES. — **Apruébanse las gestiones efectuadas para negociar un acuerdo de transporte aerocomercial.**

DECRETO Nº 3.271 — Bs. As., 2|5|63

VISTO: La expiración del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Regulares suscripto el 17 de mayo de 1946 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y las negociaciones celebradas en Londres entre el 18 de julio y el 3 de agosto de 1962 por una Delegación argentina, con las autoridades aeronáuticas británicas, y, CONSIDERANDO: Que los documentos suscriptos al final de las conversaciones contemplan adecuadamente las necesidades actuales de la vinculación aerocomercial argentino-británica y se encuadran en las instrucciones oportunamente impartidas a la Delegación negociadora, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las gestiones efectuadas por la Delegación argentina creada por Decreto Nº 6.171|62 para negociar un Acuerdo de Transporte Aerocomercial Regular entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y los instrumentos suscriptos en Londres como resultado de esas discusiones.

Art. 2º — Instrúyase, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, para que proceda a firmar los documentos correspondientes en nombre del Gobierno argentino.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación a los fines de la ratificación de los instrumentos mencionados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.224 — Bs. As., 29|4|63

VISTO que la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, en orden a lo establecido por el punto 33, inciso IV, de las normas complementa-

sias del Escalafón General, aprobadas por Decreto Nº 11.941|59, propone la designación del agente Eduardo Leopoldo Ferme para ocupar el cargo de la Clase B, Grupo I, vacante en su jurisdicción; y, CONSIDERANDO: Que la citada Procuración del Tesoro, mediante Resolución Nº 168 del 28 de diciembre de 1962, efectuó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes, a fin de cubrir la vacante de que se trata; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la designación respectiva, atento el orden de prioridad establecido; Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que ha sido oportunamente liberada la vacante cuya provisión se solicita y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley número 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 88 — 31 — 801 — 2.849) en la Clase B, Grupo I (4.006) $ 7.900 al actual Clase B, Grupo II, doctor Eduardo Leopoldo Ferme (Cl. 1938, D.M. Bs. As., M. 4.279.146).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Juez.

DECRETO Nº 3.474. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Santa Cruz), al señor doctor Alejandro Alberto Godoy (Cl. 1917, D. M. 43, Mt. 2.777.845), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 3.266. — Bs. As., 2|5|63

VISTO lo solicitado por el agente clase B - Grupo III de la Presidencia de la Nación, D. Rubén Horacio Magariños, y la conformidad prestada por la Secretaría General de la citada jurisdicción,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Pesca) del agente clase B - Grupo III de la Presidencia de la Nación D. Rubén Horacio Magariños (M. I. 4.453.974 - D. M. 4 - Cl. 1924 - C. I. 2.310.167 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 13.442|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Normas para la realización de análisis de contraverificación en muestras con presencia de ácido monocloracético.

RESOLUCION Nº 4-DN

Buenos Aires, 29 de abril de 1963.

VISTO la necesidad de considerar la extrema sensibilidad y posibles interferencias en la investigación cualitativa del ácido monocloracético por el método cromatográfico (Resolución Nº 5-DN-62, así como los posibles errores de método que pueden presentarse en la aplicación del Método de Wilson para la determinación de ese antifermentativo en los vinos y sidras que lo acusan en pequeña cantidad, y, CONSIDERANDO: Que al efecto de evaluar esa circunstancia, debe tomarse en cuenta la experiencia acumulada por esta Dirección Nacional a través de la aplicación de dichos métodos en las numerosas determinaciones realizadas hasta la fecha; que además, sobre el particular existen opiniones fundadas de la Facultad de Bioquímica y Farmacia, dependientes de la Universidad de Buenos Aires y del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicitadas respectivamente por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía de la Nación; que por otra parte, es conveniente establecer el trámite a seguir en las pericias de contraverificación sobre muestras de vinos y sidras que resultaren observadas por la presencia de ácido monocloracético, adecuándolo a las exigencias que pudieran plantearse en el orden legal, como así también para acelerar la tramitación; Por ello,

El Director Nacional de Química, Resuelve:

1º — Los análisis de contraverificación que se realicen sobre muestras observadas en primera instancia por la presencia de ácido monocloracético, se realizarán como lo establece la Resolución Nº 3-DN-62, en la División que practicó el primer análisis, salvo que mediaran las circunstancias previstas en el apartado 3º.

2º — Antes de iniciar los análisis que se practiquen en presencia de peritos, se les requerirá por escrito, la conformidad sobre los métodos a seguir en la pericia.

3º — En primer término las muestras se someterán al ensayo cromatográfico, según la técnica publicada en el Boletín Oficial del 9 de septiembre de 1962 como Resolución Nº 5 de la Dirección Nacional de Química, reduciendo a cien mililitros (100 ml.) la cantidad de muestra a emplear en el ensayo. Este análisis se practicará al solo efecto orientativo.

4º — A las muestras que arrojaren resultados positivos en el análisis cromatográfico se les practicará el dosaje de cloro por el Método de Wilson I o II, según corresponda (Anales de la Dirección Nacional de Química y Resolución Nº 5-DN-62). Cuando la cantidad de cloro no exceda de dos miligramos por litro, se informará: "Derivados monohalogenados del ácido acético: No contiene". En el caso de sobrepasar la cifra señalada (2 mg|lt.) el resultado se informará: "Cloro (Método de Wilson) expresado en ácido monocloracético... x mg|lt.".

5º — Los Jefes de las Divisiones del Interior estarán autorizados en los casos que trata esta Resolución a clasificar directamente los análisis de contraverificación practicados en su jurisdicción.

6º — Regístrese, publíquese y archívese.

Andrés L. Corso.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Se autoriza a funcionarios para recabar órdenes de allanamiento.

RESOLUCION GENERAL Nº 898 (VARIOS)

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el artículo 41, inc. 5 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) dispone que podrán recabar orden de allanamiento del Juez Nacional respectivo, el Director General, Directores y demás funcionarios especialmente autorizados para estos fines, por la Dirección; Que atento a la nueva estructura funcional de esta Dirección General, y a fin de agilizar los procedimientos tendientes a determinar y percibir los tributos, resulta necesario autorizar especialmente a diversos funcionarios de la zona ejecutiva, para que requieran directamente órdenes de allanamiento, cuando las circunstancias lo justifiquen; Por ello, y en uso de las facultades que le acuerdan los Arts. 4º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar a los Jefes y Segundos Jefes de las Delegaciones Regionales, Agencias y Distritos, para recabar órdenes de allanamiento de los Jueces Nacionales.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

INTERNOS—**Fecha para que los responsables del gravamen a los objetos suntuarios cumplimenten la Resolución Nº 764.**

RESOLUCION GENERAL Nº 897 (I.I.)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.

VISTO las presentaciones efectuadas por el Centro Industrial de Peletería, solicitando se excluya a los industriales peleteros de las obligaciones creadas por los puntos 4º y 5º de la Resolución General Nº 764 (I.I.), y, CONSIDERANDO: Que no se observan razones que justifiquen un tratamiento de excepción frente a los demás responsables del impuesto a los objetos suntuarios; Que no obstante, sólo corresponde el rechazo de las presentaciones, con las consecuencias de ella derivadas, esta Dirección, a fin de permitir la regularización de los infractores, ha decidido otorgar un último plazo para que los responsables aludidos den cumplimiento a las disposiciones de dicha resolución; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo octavo de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fíjase el día treinta y uno del mes en curso como último plazo para que los responsables del gravamen a los objetos suntuarios establecido en el inciso d), artículo 103 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones) procedan a dar total cumplimiento a las disposiciones de la Resolución General número setecientos sesenta y cuatro (I.I.).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se indican, vacantes en la Dirección General de Finanzas (Departamento de Presupuesto y Contralor Financiero): Cantidad de Cargos: 6. Clase: D. Grupo: V. Función: Ayudante Verificador Financiero. Sueldo Básico: $ 3.700. — En dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 6 de junio de 1963, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos mínimos indispensables establecidos por el punto 23º (Clase D — Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General aprobado por decreto 9.530|58, artículo 3º del Estatuto aprobado por decreto-ley 6.666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1.471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso III, de las normas complementarias del citado Escalafón, aprobadas por decreto Nº 11.941|59. — Las solicitudes correspondientes serán recibidas hasta el día 4 de junio de 1963, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina 711) de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información, dejándose constancia que los temas de examen se ajustarán a los programas aprobados por la resolución Nº 7.593|60 (Dig. Adm. 1253).

e.15|5. Nº 4.268. v.16|5|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARGÜELLO, Juan Carlos
BUTTA, Roberto
BARRIONUEVO, Pedro Alejandro
CASTILLO, José Omar
CAMARGO, Ramón Herman
CACERES, Julio
CARRIZO, Armando Eduardo
DA SILVA, Francisco
DIAZ, Enrique Eloy
DUARTE, Hipólito Armando
FLEITAS, Mario Flaviano
GAREIS, Pedro
HERMOSILLA, Demetrio
IUZZOLINO, Concordio
JUNIOR, José Nunes
LUDWIG, Reinaldo
MOLINA, Ramón Lindolfo
MENSEGUEZ, Atilio
MOLINAS, Agustín
MIGUELEZ, Eugenio Ramón
MUÑOZ, Julain
MISURACA, José
NARAMBUENA, Próspero
PERALTA, Elpidio
PIEKARZ, Juan
PRADO, José Isaac
PEREZ, Tomás
PEREZ, Héctor Regino
RODRIGUEZ, Ginés Manuel
RIOS, Rosalba
ROJAS, Fructuoso Vicente
ROLF, Andrés
ROSIER DIAZ, Agustín
RAMIREZ, Martín
SCHWINDT, Juan Conrado
SEMPRONIO, Guerino
SOSA, Castulo Bartolo
VENCA, Domingo José
VILLAR, Juan Santiago
VIDELA AUBONE, Valentín Guillermo.

e.15|5. Nº L. 4.272. v.18|5|63
e.20|5. Nº L. 4.272. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.272. v.27|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Estado Nacional Argentino y por intermedio de sus agentes oficiales, rematará:

El día 28 de mayo de 1963. — Banco Municipal de la Ciudad de Bs. Aires,

CAPITAL FEDERAL

Inm. Nº 77 — calle Brandsen 2086|96 (8 lotes). Base m$n. 1.400|2.000 el m2. — Inm. Nº 170 — Calle Rivadavia y Pueyrredón — Mercado— (local 1-01). Base m$n. 1.820.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Mercado— (local 1-03). Base m$n. 620.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Hotel—. Base m$n. 14.000.000 en Propiedad Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6020 —(Cinematógrafo) sup. cub., 1.048.85— Base m$nacional 3.144.000, en Prop. Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6006 (local 5). Base m$n. 272.800, en Prop Horiz. — Inm. Nº 244 — calle Echeverría, Freyre y vía-Belgrano "R". Base $ 3.000 el m2. — Inm. Nº 245 — calle Santos Dumont 2658, terreno con edificio, sup. 600 m2. Base m$n. 1.200.00 en block. — Inm. Nº 195 — calle Nahuel Huapi Nº 2459 (terreno con edificio), sup. 243.37 m2. Base m$n 741.000 en block. — Inm. Nº 197 — calle Coronel Díaz 2045 (terreno con edificio), sup. 270 m2. Base m$n. 1.131.500, en block. — Inm. Nº 198 — calle Virrey Liniers 2225 (terreno con vivienda), sup. 336.35 m2. Base m$n. 600.000 en block. — Inm. Nº 196 — calle Rivera Indarte 175 (terreno con vivienda), sup. 258.62 m2. Base m$n. 780.000. en block. — Inm. Nº 271 — calle Yerbal e|Cucha Cucha y Pje. Félix Lora, sup 530 m2. Base $ 5.500 el m2. Desocupado. — Inm. número 266 — calle Díaz Vélez 3449 (terreno con vivienda), sup. 592.37 m2. Base m$n. 2.073.500, en block.

El día 26 de mayo de 1963, Banco de la Nación Argentina,

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inm. Nº 815 — Avellaneda, calle Martinica entre Los Andes y Gral. Domínguez, 3635 m2. — Base $ 600 el m2. Inm. Nº 874 — Avellaneda, calle Deán Funes y vías —900 m2.— Base pesos 1.000 el m2. — Inm. Nº 858 — Gral. Pacheco — Paraje denominado "El Talar de Pacheco", 716.397.03 m2. — Base $ 30.000 la Ha. Desocupado. — Inm. Nº 805|6 — Haedo —Lote 8— Mz. A. — 390.50 m2.— Cayetano Rodríguez entre Junín y Ayacucho. Base $ 97.625, en block. — Inm. Nº 249 — Estación Cadret sobre la estación —58.357 m2.—, en dos fracciones. Base $ 87.500 c|u. — Inm. Nº 171 — Bahía Blanca — Quinta 87 a 7 cuadras Plaza (2 fracciones). 6.975 m2. Base $ 418.000, en block. — Inm. Nº 174 — Bahía Blanca —quinta 260— calles e|Brighuman, Río Negro y Farías y otras, 67.006 m2. Base $ 676.000, en block. — Inm. Nº 175 — Bahía Blanca —quinta 268— calle e|Brightman y Farías. 67.600 m2. Base $ 676.000 en block. — Inm. Nº 176 — Bahía Blanca —quinta 263— frente calle Brightman, sup. 33.800 m2. Base $ 338.000, en block. Inm. Nº 186 — Bahía Blanca —chacra 146— 31.567.20 m2. — Base $ 30 el m2. — Inm. Nº 191 — Bahía Blanca —chacra 173— 317.785.70 m2. Base $ 318.000 en block. — Inm. Nº 192 — Bahía Blanca —chacra 174— 326.849.33 m2. Base $ 163.500 en block. — Inm. Nº 202 — Bahía Blanca —chacra 390— Zona Puerto Ing. White, sup. 592.701.02 m2. Base $ 1.00 m2. por fracción. — Inm. Nº 351 — Bahía Blanca, Barrio Obrero, quinta 267. Frac. A y B. 45.545.93 m2. Base $ 10 el m2. por fracción. — Inm. Nº 428 — Bahía Blanca —chacra 387, D— 82.345.85 m2 Base $ 411 700, en block. — Inm. Nº 429 — Bahía Blanca —2 fracciones, parte chacra 387, A y B 124 547.71 m2. Base $ 5.00 el m2. — Inm. Nº 430 — Bahía Blanca —chacra 229, Mz 67— sobre Av. Alem. 7.203.07 m2. Base pesos 360.150, en block. — Inm. Nº 285 y 294 — Miramar (8 lotes). Próximos a estación. Base $ 65 el m2.

PROVINCIA DE CORDOBA
Inm. Nº 179 — Embalse Río Tercero. Base $ 17.200.000. — Inm. Nº 178 — San Francisco —calle Garibaldi, 9 de Julio, Pasaje Champagnat y 25 de Mayo, superf. 9.918 m2. Base $ 3.570.000, en block.
PROVINCIA DE SANTA FE
Inm. 138 — Rosario —calle Magallanes entre Santa Fe y Ramírez— 136.45 m2. Base $ 250 el m2. — Inm. 151 — Rosario —Ramal Ludueña a Barrio Vila—, 3.787.86 m2. — Base $ 568.500 en block — Inm. 226 — Rosario — ex estación Rosario— entre calles Saavedra y L. N. Alem, 11.736 m2. Base $ 1.200 el m2. — Inm. 104 — Chabas, calle España entre Sarmiento y Rivadavia, 600 m2. Base $ 150 el m2. Desocupado
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Inm. 34 — Santiago del Estero —Barrio Sáenz Peña— 343 lotes. — Base $ 50|75 el m2. Desocupado.
PROVINCIA DEL CHUBUT
Inm. 13 — Cerca Puerto Malaspina —2.500 Ha. — Base $ 1.000.000, en block.
Para informes: Banco de la Nación Argentina —Casa Central— 3er piso. of. 306 bis, de 12 a 15.30 horas y en las Sucursales locales. — Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660. 4º piso, (Inmuebles), de 14 a 18 hs.
e.15|5-Nº 4.267-v.20|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.
e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63
NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.
e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63
NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.
$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Nº 54.715.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.
$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5 63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 127
Fíjase el día 22 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127, para la adquisición de trescientos (300) Catres Plegadizos, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — El Director de Administración.
e.15|5. Nº L. 4.238 v.17|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63
LICITACION PUBLICA Nº 342
Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.
e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).
Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.
e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5|. Nº L. 4.240 v.28|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 16|62 63, para adquirir bolsitas para muestras y rótulos p|las mismas; lacres en panes y broches dorados Nº 4.
Retiro pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 22 de mayo de 1963, a las 11 horas, en División precitada.
e.15|5. Nº L. 4.241 v.17|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63
Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fab. de tintas - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.
e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce S|n. - Dock Sud - Avellaneda
LICITACION PRIVADA Nº 1.509
Llámase a Licitación Privada DDS. Nº 1.509. — Apertura día 24 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 120 toneladas de Sebo Vacuno Fundido a granel.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ingº Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".
e.15|5. Nº L. 4.243 v.16|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.262|63 I.P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refacción del edificio cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.
Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (Piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.
NOTA: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º). — Importe de la Garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.
e.15|5. Nº L. 4.244 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.244 v.21|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente C.49|63 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 50, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1 motor eléctrico, 1 tablero de mármol y 1 manchón de acoplamiento elástico destinado a un Grupo Electrógeno de la Colonia Penal de Fuerte Gral. Roca U. 5.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.15|5 Nº L 4.245 v.17|5|63

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 10 DE LA CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Paseo Colón-Rivadavia y San Juan, debiendo reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para gabinetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 15 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.
e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Prorrógase para el día 18 (diez y ocho) de junio de 1963, a las 9 (nueve) horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2, Reequipamiento de la Universidad de Córdoba, que estaba fijada para el día 15 de mayo de 1963 a las 9 horas, relacionada con la adquisición de instrumental con destino a Laboratorios y Gabinetes de la citada Universidad. — Ing. Fernando Esteban, Representante de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Comisión de Reequipamiento Técnico.
e.15|5 Nº L 4.247 v.18|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RESOLUCION Nº 2455
La Plata, mayo 7 de 1963.
VISTO los pedidos efectuados por las Casas Agar Cross y Cº Ltda. y Agriolac, S.R.L., de la Capital Federal: y ATENTO a las razones invocadas por las precitadas fimas, el Decano de la Facultad de Agronomía, que suscribe,
Resuelve:
1º Postergar hasta el 17 de junio del corriente año, la apertura de la Licitación Nº 2, relacionada con el Reequipamiento de Universidades Nacionales, a las 9 horas.
2º Regístrese, comuníquese, etc.
Edgardo N. Camugli, Decano.
e.15|5 Nº L 4.248 v.15|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de un microscopio Laborlux o similar, con destino a la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.
e.15|5 Nº L 4.249 v.16|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS
5|VI|63 Nº 47|63, a las 10.30 hs., por automotores.
27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.
27|VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.15|5 Nº L 4.250 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.250 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.250 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.
e.15|5 Nº L 4.251 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.251 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.251 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
Llámase a Licitación Pública de ventas Nro. V-002|63 para el día 24 de mayo de 1963, a las 11 horas por la venta de:
10.000 kg. aproximadamente de catalizador usado de molibdeno sobre soporte de alumina.
Valor del pliego: m$n. 5.—
Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana Pcia. de Buenos Aires FCGBM. T. E. 68. — Lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e. 15|5 — Nº L. 4.252 — v. 17|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-11.128 c.v.|63
Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, Hardboard.

alfajías, flexiplast, clavos, un (1) portón de madera.

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 15|5 — Nº L. 4.253 — v. 17|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-11,646 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 24 de mayo de 1963, a las 11 hs., para contratar la provisión de (7) siete máquinas de calcular eléct. mod. "Divisuma".

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 15|5 — Nº L. 4.254 — v. 17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 14.420

Llámase a Licitación Pública Nº 128|63 para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|5 — Nº L. 4.255 — v. 17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto. Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Elementos para laboratorios.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e. 15|5 — Nº L. 4.256 — v. 17|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 13|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento — Sección Contrataciones — Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: papas para consumo. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e 15|5 — Nº L. 4.257 — v. 17|5|63

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA, LA PAMPA

Expediente Interno Nº 103|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos. — Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e. 15|5 — Nº L. 4.258 — v. 17|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 876-M, hasta el día 27 de mayo de 1963, 16 horas. Provisión de cal natural hidráulica en polvo, cal aérea hidratada en polvo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 15|5 — Nº L. 4.259 — v. 17|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (3er. llamado) hasta el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, para la venta de materiales eléctricos en general (aisladores, alambres, cables, cajas, caños, llaves, etc.). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 58, y los materiales se exhiben en Av. Independencia 1030, S. M. de Tucumán. — Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe. — Pliego sin cargo.

e.15|5. Nº L. 4.260. v.17|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847|1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas. 1840.

e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.261. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.261. v.28|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución. Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1963, a las 11 en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina San Carlos de Bariloche, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5. Nº L. 4.263. v.17|5|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 7 de junio de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 1280 sacos de abrigo y 400 sobretodos. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.15|5. Nº 4.264. v.17|5|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 537|63

Provisión de thinner uso aeronáutico. Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos y especificaciones correspondientes pueden ser consultados y retirados sin cargo, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 hs.

e.15|5. Nº 4.265. v.17|5|63
e.20|5. Nº 4.265. v.21|5|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 54º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Presidente y ocho Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para su asistencia se recuerda el artículo 15 de los Estatutos.

$ 1.680 - e. 15|5 - Nº 55.592 - v. 17|5|63

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126 "para la adquisición de una (1) máquina de imprimir al sistema offset automática, "Rotaprint", modelo R. R. A., o similar accionada por fuerza motriz, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.14|5-Nº L. 4.213-v.16|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37|63

Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33|63

Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.3|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 8|63

(Segundo llamado)

Expediente Nº 13.668|63

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de dos máquinas de calcular eléctricas, nuevas, de fábrica.

Apertura e informes se efectuarán en la Sede de la Junta Nacional del Algodón, calle Uruguay 549, Resistencia, Chaco.

e.14|5 Nº L-4.215 v.16|5|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de cubiertas y cámaras.

Apertura: 28 de mayo de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 432-M-63.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 100.

e.14|5 Nº L-4.216 v.16|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 336

Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto. Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración. 29 de abril de 1963.

e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|63, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de los edificios correspondientes al Elevador General San Martín, sito en la Provincia de La Pampa y a la ampliación del Elevador Terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires y de las maquinarias, equipos e instalaciones de diversas Plantas de Silos Subterráneos y Elevadores de Campaña, ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe, por un valor de m$n. 94.872.765.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes Dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Avda. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Delegación Santa Fe: Elevador Terminal Puerto Santa Fe, Prov. Santa Fe.

Distrito Técnico Santa Rosa: Coronel Gil 222, Santa Rosa, Prov. La Pampa.

El acto de apertura de los sobre y lectura de las propuestas se realizarán el día 27 de mayo del año en curso, a las 13.30 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Livio Branzo, Subgerente de Administración y Contabilidad.

e.13|5-Nº L-4.175-v.15|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para la venta de bienes muebles en desuso (maquinarias, motores eléctricos, herramientas, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, Oficina 704. Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437. Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434; Delegación Concepción del Uruguay calle V. H. Monteros 82; Distrito Técnico Paraná, calle España 15; Distrito Técnico Rosario Tala, calle Hipólito Yrigoyen 78. Elevadores de Campaña: Villaguay y Domínguez y Puerto Victoria.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la Dirección citada precedentemente de la Delegación Diamante.

Diamante (Entre Ríos), mayo de 1963. — Mario C. Pita, Jefe de la Delegación Diamante.

e.13|5-Nº L-4.212-v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 340

Expediente Nº 106.063|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria

de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 339
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966|63
Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5 Nº L-3.884 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.884 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.884 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 338
Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 206 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5 Nº 4.002 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.002 v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.816|62
Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión" en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.763|63

Llámase a licitación pública para la prov. de laca, masilla, pintura, aguarrás, etc. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|5 Nº L-4.217 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.928|63

Llámase a licitación pública para cortar, emparejar, refilar y empaquetar en resmas, papel de C. de M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|5 Nº L-4.218 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.831|63. DNQ, a las 16,25 hs. Prov. de cubas p|cromatografía, aparatos y embudos en vidrio Pyrex.

Expte. Nº 315.829|63 DNQ, a las 16.50 hs. Vasos de precipitación y embudos en vidrio Pyrex.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.14|5 Nº L-4.219 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.830|63 DNQ, a las 16,25 hs. — Reparación del sistema de calefacción.

Expte. Nº 315.833|63 DNQ, a las 16,50 hs. — Prov. de instrumental científico.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.14|5 Nº L-4.220 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5 Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5 Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.193|63

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de mayo de 1963, a las 14 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.14|5. Nº L. 4.221 v.16|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13 5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 600 resmas de papel obra 1ra. alisado de 72 gramos, medidas 57 x 67 cm. — Apertura 24 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.14|5. Nº L. 4.222 v.16|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 20.000 juegos de formularios continuos, triplicados, con carbónicos intercalados. Apertura: 22 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.181-v.15|5|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la "Impresión de quince mil ejemplares de un Mapa Geológico de la República Argentina en offset a quince colores, aproximadamente, y diez mil ejemplares de un Mapa Hidrogeológico de la República Argentina en offset a diez colores".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.188 v.15|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963. L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pick-up, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D.W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Alternativas: a) Venta del Buque Factoría (b|f.), con un cargamento completo de fuel oil. — b) Venta del Buque Factoría (b|f.).

Fecha de Apertura para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y en New York (EE. UU. de N. A.), a las 12 horas Argentina (15 G.M.T.). — Precio del pliego: m$n 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20).

e.14|5. Nº L. 4.223 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.223 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Fluído etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 202|63. — Herramientas de maniobra para perforación Rotary, fecha de apertura para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 209|63. — Limpieza de tanques de combustibles de equipos surtidores en estaciones de servicio, garages y vía pública, fecha de apertura para el día 11 de junio de 1963, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.—

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4to. piso), Capital Federal.

e.13|5-Nº L.4.184-v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (blt.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (blt.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783. (4º piso). Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.055: Servicio distribución de cilindros entre Planta Paraná (Provincia de E. Ríos) y domicilio de usuarios, incluída carga, descarga y estibaje. Apertura: 22|5|63, a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.185-v.17|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gaso-

una del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 13|5|63, para resolver: Impresión de fichas para máquinas I.B.M. con destino a: División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|5|63 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963.

e.13|5 Nº L-4.189 v.15|5|63

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 7.382|P|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 13|5|63 para resolver con destino a: Secretaría General la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963.

e.13|5 Nº L-4.190 v.15|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de mayo, a las 11 horas, Expte. 1.818|61, para la terminación de la construcción del Laboratorio de Microbiología (Centro de Enterobacterias) de esta Facultad, cuya apertura se realizará en la misma.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la Sección Compras, (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial m$n. 650.000.

e.14|5. Nº L. 4.225 v.16|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 14
Expediente 5.278|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico y aparatos para importar, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.13|5 Nº L-4.191 v.15|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Agrarias
Expte. Nº 244-F|63
ADQUISICION MATERIAL ELECTRICO, CEMENTO Y MADERAS

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de material eléctrico, cemento y maderas varias, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.14|5. Nº L. 4.226 v.16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 17
Expediente: DG Nº 1.744|62

Llámase a licitación pública, de propuestas para la locación de un inmueble para el Departamento de Geología de por lo menos ocho (8) habitaciones y dependencias complementarias en un radio que no exceda de ocho cuadras del edificio de Avenida Colón 80.

Monto aproximado: $ 30.000.— mensuales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 24 de mayo de 1963, a las 11 horas.

e.14|5-Nº L.4.227-v.16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Expediente: II 1.309|63

Llámase a licitación pública para la provisión de material para laboratorios del Instituto de Ingeniería.

Monto aproximado: $ 110.500.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1963 a las 11 horas.

e.13|5 Nº L-4.192 v.15|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 5.921|63
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de auerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3 941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio de 1963.

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 278 — Hora: 10.30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 313.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L.4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.228-v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 280 para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 280, hora 11: Provisión de madera de pino Paraná o Brasil con destino al Hospital Militar "Cirujano Primero Dr. Juan Madera". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.—.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.229 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 281, para el día 28 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 281, hora 10,30: Adquisición de tirantería de madera de pino Paraná o Brasil, calidad 80|20, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo pesos 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.230 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 282, para el día 28 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 282, hora 10,40: Adquisición de material eléctrico, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.231 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 283, para el día 28 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 283, hora 10,50: Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno en el Barrio de Suboficiales Sargento Cabral. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. Sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. Precio del legajo 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.232 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 284, para el día 6 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 284 - Hora: 10.40. — Presentación de mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura con destino al Hospital Militar — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 118.588.50 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L-4.233-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.233-v.20|5|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.456|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.456|63, hora 10.30. Provisión de maderas varias. Presupuesto oficial, pesos 115.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 8 de mayo de 1963.

e|13|5-Nº L-4.195-v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272 para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. ciu., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10.30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m n — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo. donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas ten-

drá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rodillos "Timken"; cojinetes a bolilla "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores, panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso, baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterias; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Migueletes (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Migueletes (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.528|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2 renglones de anillos de Raschig de gres cerámico.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65. Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.193-v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.522-X|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs

Llámase a licitación pública por la provisión de: 13 renglones de distintos elementos de seguridad industrial.

Informes y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L-4.194-v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L.4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.101-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L.4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.102-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.6|5. Nº L. 3.972 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.972 v.17|5|63

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.6|5. Nº L. 4.005 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.025 (PSM)

Llámase a Licitación Pública número 5|63, para el día 23 del mes de mayo de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable —Policlínico de San Martín— Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a Especialidades medicinales y material sanitario. — 6 de mayo de 1963. — El Director del Policlínico de San Martín.

e.14|5-Nº L-4.234-v.16|5|63

DIRECCION DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL
Expediente Nº 14.494|63

Llámase a Licitación Pública número 126|63, para el día 21 del mes de mayo, de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Educación Sanitaria y Social y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Papel Obra 1ª de 35 kilos; Obra 2ª de 45 kilos y Obra 1ª de 60 kilos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.14|5-Nº L-4.235-v.16|5|63

Licitación Pública Nº 61|963

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de las "Memorias de la Secretaría de Comunicaciones (Años 1960 y 1961).

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.14|5-Nº L-4.236-v.16|5|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.284|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar "Santa Ana", sito en J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, Frutas, Papas, Leche y Manteca, Huevos, Pan, Pescado, Carnes y Derivados, Cordero y Artículos de Almacén. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.13|5. Nº L. 4.199 v.15|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"
(Ex Lanús)
Río de Janeiro 1910 - Lanús

Llámase a licitación pública 70, para el día 20 de mayo de 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Reparación de Aparato Stavilibolt.

e.13|5. Nº L. 4.200 v.17|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.790|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: para-amino salicilato de sodio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio con isoniacida. dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 9.496|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, D. M. I., para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a antibióticos y productos farmacéuticos. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.13|5-Nº L-4.198-v.15|5|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 11.275|63

Llámase a Licitación Pública Nº 125|63, para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: embudos plásticos, matraces aforados, frascos Erlenmeyer, pipetas, tubos de vidrio para centrífuga, tubos de ensayos, buretas y probetas graduadas, portaobjetos, cubreobjetos, ureómetros, vasos de precipitación, frascos para despacho, cepillos de mano, balones para destilación, etc., etc. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.197-v.15|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R., para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas3, Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GEGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres secos, (Harinas y Fideos, Comestibles, Tés y Cafés, Conservas, Dulces y Mermeladas, Legumbres, Conservas, Embutidos, Condimentos). — Lanús, 10 de mayo de 1963.

e.10|5 Nº L 4.159 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.159 v.16|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1963, para la compra de un Fichero Rotativo tipo Kraft.

Apertura de Propuestas, día 23 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Informes en Piedras 353, Piso 3º, División Compras y Suministros.

e.13|5-Nº L-4.201 v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato)

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº L. 3950 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y/o conservación; la practicidad del canal proyectado, y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 879-M, hasta el día 23 de mayo de 1963, 17 horas. Provisión solamente (sin colocación) de placas p|sólado plástico del tipo "Flexiplast".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.13|5-Nº L-4.202 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 877-M., hasta el día 23 de mayo de 1963, 14,30 horas. — Provisión de Electrobomba Centrífuga Horizontal de 40.000 Lts./hora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|5-Nº L-4.203 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 875-M., hasta el día 23 de mayo de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.13|5-Nº L-4.204 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 467 - O, hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de clarabuyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado", del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105.v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Dirección Adjunta de Proyectos

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 33.813|1962 Licitación Pública

Medidor portátil, frecuencímetro de lengüetas y fasímetro para sistemas trifásico, destinados a ensayos de transformadores. — 28|6|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.13|5-Nº L.4.205-v.15|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cloro líquido. — Expediente: 134891|1963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán. Sección; La Banda-San Ramón. R. 34. Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Expte. Nº 57 548 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Balcarce, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.13|5-Nº L.4.206-v.15|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000

Garantía: m$n. 5.500.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963.

Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P|63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29-P|63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9,30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to., Capital Federal, de 12,30 a 18,30 horas.

e.2|5-Nº L-3.904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.904 v.15|5|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL Expte. 4.003 OS|963

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las once (11) horas, para la venta de ocho (8) automóviles marca "Di Tella 1500" sedan cuatro (4) puertas, modelo 1961 sin uso. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura del Departamento Administrativo, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, y podrán conseguirse los Pliegos de Condiciones en el "Sector Compras", en la misma dirección, dentro del horario de 10 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.000. e.6|5. Nº 54.167. v.16|5|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.

Licitación Pública Nº 11|63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925 piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y/o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO Departamento de Suministros Expte. M. 63|49

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes. Apertura: 27|5|63, 14 horas. Pliego $ 50. — Cláusulas particulares y especificaciones, $ 10.— cada una.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.4.208-v.17|5|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 9|63, apertura: 20|5|63, 14 hs., adquisición de géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1963|64. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.10|5-Nº L.4.162-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.162-v.16|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital.

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5.63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de materiales usados.

Veintiocho (28) locomotoras a vapor, radiadas del servicios.

Lic. Púb. Nº 319|A. Apert. 20|5|63, 9 horas.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días háb. lunes|viernes 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

9|5 Nº L 4.110 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.110 v.15|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 4 de junio de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de 7.000 ambos de fajina y 42 pantalones. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|5-Nº L.4.209-v.15|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 110|63, medios de carga, prórroga de apertura: 30 5 63, 16 horas. — Lic. Púb. Nº 113|63, molinetes, máquinas timón, motores principales, grupos electrógenos, electrobombas; prórroga de apertura: 15|7|63, 16 hs. Informes compras Corrientes 389, 2º P. — El Administrador General.

e10|5-Nº L.4.163-v.10|5 63
e.13|5-Nº L.4.163-v.16|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entrepuerto para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 2|6|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.3|5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63 a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos.

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63